

INSTRUCTIVO PARA POSTULACIÓN AL CARGO DE MARTILLERO JUDICIAL BIENIO 2022-2023.

A. COMPLETAR LA FICHA/FORMULARIO

Ingresar rut con digito verificador.

Tipo de persona

En este recuadro se debe seleccionar según su condición (persona natural o jurídica).

Nombre o Razón Social

En caso de ser persona jurídica, este casillero debe utilizarse por las sociedades de Martilleros, indicar su nombre. En caso contrario indicar nombre completo de Martillero

Profesión

En este casillero deberá indicar si cuenta con un título Universitario o Técnico. En caso contrario, señalar: no tiene

Dirección Particular:

Calle, número, tipo (depto.-casa), región, Comuna y teléfono personales. Celular, teléfono móvil, otro número y e-mail.

Nombramiento: Decreto / N° Resolución

En el primer casillero deberá indicar el número de decreto o resolución a través del cual fue inscrito en el Ministerio de Economía Fomento.

Oficinas

Debe indicarse los datos del lugar que sirve de oficina; en el caso de poseer más oficinas deberá agregarlas.

En el primer casillero indicará la respectiva dirección de la oficina; numeración, región, la comuna en que se encuentra ubicada; teléfono de contacto, celular, otros teléfonos, de lo contrario, señalará que no hay; el horario de atención; especificando en forma separada los días y las horas. También, indicará si la oficina es propia o arrendada; indicar si cuenta o no con autorización uso patente. Si son varias las oficinas, deberá cumplirse con todos los datos respecto de cada una de ellas.

Bodegas

Debe indicarse los datos del lugar que sirve de bodega; en el caso de poseer más bodega deberá agregarlas. En el primer casillero indicará la respectiva dirección de la bodega; numeración, región, la comuna en que se encuentra ubicada; teléfono de contacto, celular, otros teléfonos, de lo contrario, señalará que no hay; el horario de atención; especificando en forma separada los días y las horas. También, indicará si la bodega es propia o arrendada; indicar si cuenta o no con autorización uso patente. Además si las bodegas son propias o las arrienda. Si la comparte, debe indicar con cuantos martilleros; en el casillero seguro contra incendio, señalará si cuenta o no con este tipo de seguro (SI/NO); y en el que corresponde a destino de bodega, marcará con una X si la bodega es apta para guardar mercaderías, vehículos menores o camiones, buses y similares.

Observaciones del Postulante

Su objetivo es que se plantee cualquier observación respecto de

los antecedentes o datos solicitados; en caso contrario, indicará que no hay.

B. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR

El plazo del concurso -para envío - de la postulación una vez completada, es a partir del 24 de Enero y hasta el 24 de febrero de 2022.

- Inscripción en el Registro Nacional de Martillero.
- Certificado del Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción en que conste la inscripción vigente como Martillero en el Registro de ese Ministerio.
- Certificado o comprobante de pago que dé cuenta que se mantiene con patente al día, tanto para el ejercicio de la actividad, como para el funcionamiento de todos sus locales, oficinas o bodegas.
- Certificado de la Superintendencia de Quiebras.
- Declaración de impuesto a la renta año 2021.
- Declaración de inicio de actividades como Martillero.
- Acta notarial completa, con fotografías actuales de los locales, oficinas y bodegas, tanto de exteriores como interiores, acompañadas de un acta detallada de la inspección personal, efectuada por un Notario.
- **NOTA:** Tratándose de sociedades, debe acompañarse la documentación pertinente a ella y también a los Martilleros que actuarán en los remates

C. SUPERFICIE QUE DEBEN TENER LAS BODEGAS

Cantidad de Martilleros	Especies (m2)	Vehículos (m2)	Vehículos Mayores (m2)	Total
1	100	150	250	500

Plazos

El plazo de postulación es entre los días 24 de Enero (8 am) hasta el 24 de Febrero de 2022 (00 horas).

Atención a público

Las consultas por correo electrónico dbascuñan@pjud.cl; cvalencia@pjud.cl y castudilloc@pjud.cl, horario de lunes a viernes entre 08:00 y las 16:00 horas.

Soporte Telefónico al número 2488 3333-24977005, horario de lunes a jueves de 08:30 y las 17:00 horas y viernes de 08:30 y las 16:00 horas.

A tomar en cuenta

1. - No se aceptarán o se desestimarán las postulaciones que se presenten fuera del plazo de Término.

2. - Se desestimarán las postulaciones que estén incompletas, sea en el llenado de datos de la ficha/formulario o en cuanto a los antecedentes o documentos que se debe adjuntar.

Inspección de Bodegas y Oficinas

Existe la posibilidad que se visite, por la Ministra a cargo, o por algún delegado suyo, las oficinas o bodenas declaradas en las postulaciones. Estas visitas se comunicarán a lo menos con

veinticuatro horas de anticipación.

Los recintos que se presenten para desarrollar la actividad de Martillero Judicial (oficinas y bodegas de atención o acopio) deben ser adecuados, esto es, techados, debidamente habilitados, con elementos de seguridad, dentro del territorio de la Corte y de acceso expedito.

Sin perjuicio de lo dicho precedentemente, sólo se autorizarán bodegas para la recepción de especies cuando ellas tengan a lo menos 100 m² disponibles; para vehículos, 150 m² disponibles; y para vehículos mayores, es decir, 250 m² disponibles por un martillero.

Se autorizarán la inscripción de más de un martillero con respecto a oficinas o bodegas que se desee hacer de uso común, siempre que se cumplan todos los requisitos por parte de los martilleros postulantes y en cuanto a los locales.